



DRA. XIMENA
MORENO DE
SOLINES
NOTARIA 2a.

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, veinte y cinco de Octubre,

de mil novecientos

ochenta y tres, ante

AUMENTO

mi, Doctora Ximena

DE

Moreno de Solines,

CAPITAL

Notaria Segunda del

Y REFORMA DE ESTATUTOS

Cantón Quito, comparecen:

DE LA COMPAÑIA: "CABLES

señores Don

ELECTRICOS ECUATORIANOS

José Rafael Sáenz -

C. A. - CABLEC -

Velasco y señor In-

CUANTIA: \$54'293.700,00

geniero Eduardo Bus-

Dí 4 copias

tamante Alvarez, -

en sus calidades -

de Presidente y Ge-

rente General, respectivamente, de la Compañía "CABLES

ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. - CABLEC", según los do-

cumentos habilitantes que se agregan a la presente;

los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, -

de estado civil casados, mayores de edad, domicilia-

dos en esta ciudad, plenamente capaces a quienes de

conocer doy fe, me piden elevar a Escritura Pública -

el contenido de la siguiente minuta: - SEÑOR

NOTARIO: Sirvase extender, en su protocolo, -

una escritura pública con el siguiente texto: COM

PARECEN: El señor Don José Rafael Sáenz Ve-

lasco y el señor Ingeniero Eduardo Bustamante Alvarez,

en sus calidades de Presidente y Gerente General, res

[Firma manuscrita]

1 pectivamente, de la Compañía "CABLES ELECTRICOS ECUA

2 TORIANOS C.A. - CABLEC", según lo acreditan con sus

3 nombramientos, debidamente inscritos que se adjunta.

4 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,

5 casados, de ocupaciones particulares, domiciliados en

6 Quito, y solicitan de usted, Señor Notario, elevar a

7 escritura pública el texto de esta minuta que contie-

8 ne un aumento de capital y consiguiente reforma de -

9 estatutos sociales de la Compañía "CABLES ELECTRICOS

10 ECUATORIANOS S.A. - CABLEC" . - A N T E C E D E N -

11 T E S . - a) Mediante escritura pública otorgada en

12 esta ciudad, el veinte y seis de agosto de mil nove -

13 cientos sesenta, ante el Notario Doctor Cristóbal Sal-

14 gado, e inscrita en el Registro Mercantil de este -

15 Cantón, el treinta de octubre de mil novecientos se-

16 senta y uno, se constituyó la Compañía Anónima " CA-

17 BLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. - CABLEC ", con un

18 capital de quinientos mil sucres. b) En sucesivas

19 escrituras públicas, la nombrada Compañía ha hecho -

20 varias reformas de sus estatutos y varios aumentos -

21 de su capital social. En virtud de la última de estas

22 escrituras, otorgada en esta ciudad el trece de sep-

23 tiembre de mil novecientos ochenta y dos, ante la No-

24 taria Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita -

25 en el Registro Industrial bajo el número doscientos -

26 ocho el trece de octubre de mil novecientos ochenta y

27 dos, previa la aprobación otorgada por la Superinten-

28 dencia de Compañías, en Resolución número once mil -



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA 2a.

1 novecientos cincuenta y nueve expedida el cinco de
2 Octubre de mil novecientos ochenta y dos, la nombrada
3 Compañía reformó sus estatutos sociales y elevó su
4 capital social a CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES SE
5 TECIENTOS VEINTE Y DOS MIL CIEN SUCRES(\$146'722.100,=).

6 c) La Junta General Ordinaria de Accionistas de la -
7 citada Compañía, en sesión celebrada el diecisiete -
8 de marzo de mil novecientos ochenta y tres, resolvió
9 aumentar el capital de ella a DOSCIENTOS UN MILLONES
10 QUINCE MIL OCHOCIENTOS SUCRES (\$ 201'015.800,00) y -
11 reformular, consecuentemente, sus estatutos sociales, -
12 disponiendo que el Presidente y el Gerente General -
13 de la Compañía procedan a elevar a escritura públi-
14 ca el aumento de capital y reforma de estatutos antes
15 referidos. Sobre estos antecedentes, los comparecien-
16 tes, en sus calidades ya expresadas, a nombre y repre-
17 sentación de la Compañía "CABLES ELECTRICOS ECUATO-
18 RIANOS C.A. - CABLEC " debidamente facultados para -
19 el efecto, tienen a bien aumentar el capital de la -
20 nombrada compañía en la suma de CIENTO Y CUATRO MI-
21 LLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
22 SUCRES(\$ 54'293.700,00), para que el capital de e -
23 lla alcance a la suma de DOSCIENTOS UN MILLONES QUIN-
24 CE MIL OCHOCIENTOS SUCRES (\$201'015.800,00). Así mis-
25 mo, los comparecientes tienen a bien reformar los -
26 estatutos de la Compañía y modificar el artículo sépt-
27 imo de dichos estatutos, todo esto, en cumplimiento
28 de lo aprobado y dispuesto por la Junta General Ordi

Ximena

1 naria de Accionistas de diecisiete de marzo de mil -

2 novecientos ochenta y tres. Como todo lo relacionado
3 con este aumento de capital y reforma estatutaria se
4 halla debidamente concretado y detallado en el acta -
5 de la referida sesión de Junta General Ordinaria de
6 Accionistas, los comparecientes solicitan de usted, -
7 Señor Notario, transcribir, en esta parte de la pre -
8 sente escritura pública, el texto íntegro del acta de
9 la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas -
10 celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos -
11 ochenta y tres, para, en esta forma, dejar elevadas -
12 a escritura pública las resoluciones constantes en -
13 dicha acta y a las cuales se hace expresa referencia

14 en la presente escritura pública.- ACTA DE

15 LA JUNTA GENERAL ORDI-
16 NARIA DE ACCIONISTAS -

17 DE CABLEC, CABLES ELEC-
18 TRICOS ECUATORIANOS C.A.,

19 CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS -

20 OCHEENTA Y TRES.- El día de hoy, jueves diecisiete de

21 marzo de mil novecientos ochenta y tres, a las cinco
22 horas cuarenta minutos de la tarde, en el Hotel Colón

23 Internacional, situado en las Avenidas Amazonas y Pa-
24 tria de esta ciudad con la concurrencia de los Accio-
25 nistas cuyos nombres constan en la respectiva Lista -

26 de Asistentes, que se adjunta al expedientillo de es-
27 ta Junta, y habiendo informado el suscrito Gerente -

28 Secretario que existe el correspondiente quorum, ya

[Handwritten signature]
922



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

1 que se encuentra presente el noventa y dos por cien-

2 to del Capital Pagado de la Compañía, los concurren-

3 tes procedieron a designar para Presidente de esta -

4 Junta General Ordinaria de Accionistas al señor José

5 R. Sáenz Velasco, quien, luego de agradecer la desig-

6 nación, declaró instalada la Sesión, con la actuación

7 del suscrito Gerente General, Eduardo Bustamante A.,

8 como Secretario, de conformidad con los Estatutos de

9 la Compañía. La Presidencia dispone que se dé lectu-

10 ra a la Convocatoria a esta Junta y a las convocato-

11 rias a los Comisarios, las mismas que se han de in-

12 corporar al expedientillo de esta Junta, y se vayan -

13 considerando, en su orden, los asuntos mencionados -

14 en la Convocatoria antes citada que se transcribe a -

15 continuación: "CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINA-

16 RIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CABLES ELECTRICOS

17 ECUATORIANOS C.A. (CABLEC),- Por resolución del

18 Directorio y de conformidad con lo previsto en los -

19 Estatutos Sociales, convoco a los Accionistas de la

20 Compañía CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C. A. -

21 "CABLEC", a Junta General Ordinaria de Accionistas, -

22 la que tendrá lugar el día jueves diecisiete de mar-

23 zo de mil novecientos ochenta y tres, a las cinco de -

24 la tarde, en el Hotel Colón Internacional. A esta Jun-

25 ta se convoca, especialmente, a los Comisarios Prin-

26 cipal y Suplente de la Compañía. La Junta convocada -

27 deberá conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

28 U N O . - Nombramiento del Presidente de l a Junta.

[Handwritten signature]

1 D O S . - Informe Anual del Directorio, cuentas y
2 balances correspondientes al ejercicio de mil nove -
3 cientos ochenta y dos. - T R E S . - Informe del
4 Comisario.- C U A T R O . - Resolución de la Junta
5 sobre los documentos antes indicados y sobre la ges -
6 tión de los Administradores.- C I N C O . - Nombra -
7 miento de los Miembros del Directorio (Principales y
8 Suplentes), Gerente General y Comisarios Principal y
9 Suplente. - S E I S . - Destino de las utilidades.
10 S I E T E . - Aumento de capital y reforma de Esta -
11 tuttos.- El balance General y el Estado de la Cuenta
12 de Pérdidas y Ganancias y sus anexos; el informe del
13 Directorio y del Comisario estarán a disposición de -
14 los accionistas a partir del martes primero de marzo
15 en la Gerencia de la Compañía, (kilómetro cuatro y -
16 medio de la Carretera Panamericana Sur). Quito, a -
17 veinte y dos de febrero de mil novecientos ochenta y
18 tres.- José Rafael Sáenz Velasco, Presidente". Se -
19 da lectura a las convocatorias entregadas al Comisa -
20 rio Principal y Suplente . - U N O . - El Presiden -
21 te de la Junta que lo es a la vez del Directorio y -
22 de la Compañía, da lectura del informe anual de labo -
23 res que, de acuerdo a los Estatutos, presenta el Di -
24 rectorio a la Junta General Ordinaria de Accionistas,
25 anualmente. La Junta se pronuncia con un prolongado
26 voto de aplauso al informe leído por el Presidente.-
27 En uso de la palabra el Doctor Eduardo Larrea expresa
28 que toma la palabra en esta Junta contra su costumbre



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

1 porque no puede abstenerse de solicitar un especial
2 voto de aplauso a la Administración de la Compañía -
3 por el magnífico informe presentado, y que al decir -
4 esto no quiere referirse siquiera a los resultados -
5 económicos que presenta el Informe sino al contenido
6 y análisis que hace de ese Informe sobre la influen-
7 cia e impacto que en las empresas tiene el proceso in-
8 flacionario que estamos viviendo y la pérdida del po-
9 der adquisitivo del sucre; que personas como él que -
10 entregaron buena parte de su vida a pelear y defender
11 la estabilidad monetaria no se le puede prohibir que -
12 en esta oportunidad se deje constancia de estos parti-
13 culares. A continuación analiza los más importantes -
14 puntos del Informe para concluir sumando su crite-
15 rio al de la Administración de la Compañía que solo -
16 un Informe así elaborado da los resultados auténticos
17 y no engañosos que se han producido en el año de mil
18 novecientos ochenta y dos.- Insiste al final en soli-
19 citar ese voto de aplauso que la Junta le otorgó calu-
20 rosamente. El Señor Presidente agradece al Doctor -
21 Larrea por su intervención que tanto le honra al Di-
22 rectorio por venir de un maestro como es él y pide -
23 que la Junta haga extensivo este voto de aplauso al
24 Apoderado de la Compañía, señor Renato Pérez Drouet,
25 quien como ha dicho el Doctor Larrea es el pionero -
26 y mentalizador de la elaboración del Informe que tan
27 amablemente ha sido aplaudido por la Junta. El Doc-
28 tor Julio Vela expresa que como en el Acta de la Jun-

Julio Vela

V

1 ta sólomente consta un sintético resumen de lo que se -
2 ha dicho en ella, pide a la Presidencia que la bri -
3 llante y maestra intervención del Doctor Larrea que -
4 felizmente ha sido tomada taquígráficamente, se le in -
5 cluya en el expedientillo de esta sesión y como parte
6 integrante de esta acta.- Después de las intervencio -
7 nes que se han heco, la Junta se ratifica en la apro -
8 bación que ya dió al Informe del Directorio, con el
9 voto salvado de los Administradores. - D O S . - La
10 Junta conoce el Balance y Cuentas correspondiente al
11 Ejercicio de mil novecientos ochenta y dos, debida -
12 mente auditado por Arthur Andersen & Co. cuyo informe
13 y opinión, completos, se han puesto a disposición de
14 los señores accionistas. Luego se da lectura al In -
15 forme del Comisario Principal señor Miguel Saona N. -
16 Estas Cuentas, Balance, Estado de Pérdidas y Gananc -
17 cías y sus anexos e Informe del Comisario los aprueba
18 la Junta por unanimidad, sin ninguna observación y -
19 con el voto salvado de los Administradores, quienes se
20 abstienen de votar, en obediencia de expresa dis -
21 posición de Ley. La Presidencia dispone que todos -
22 estos documentos se adjunten al expedientillo corres -
23 pondiente a la presente Junta. Adicionalmente, y a -
24 petición del señor Alfredo La-so, esta Junta General
25 ratifica y aprueba lo actuado hasta la fecha por el -
26 Directorio, Apoderado General y Gerente General en -
27 todo lo que haya tenido relación con la adquisición -
28 de maquinarias, equipos, ampliaciones de edificios, -

N



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES NOTARIA 2da.

1 compras de materia prima y, en general, lo que haya
2 realizado para mantener la operación de la Compañía -
3 durante el ejercicio, pues se considera que lo actua-
4 do ha beneficiado a la Empresa. Obviamente, ratifica y
5 aprueba lo hecho en relación a la obtención de crédi-
6 tos para la financiación de tales ampliaciones y ad-
7 quisiciones. Asimismo, esta Junta General ratifica -
8 expresamente al Directorio las facultades que ante-
9 riores Juntas Generales le concedieran para que, en -
10 la forma más amplia pueda pactar y suscribir toda cla-
11 se de contratos, escrituras públicas y obligaciones
12 orientadas mediata o inmediatamente a realizar amplia-
13 ciones de la fábrica de su propiedad, cualquiera que -
14 sea la naturaleza y cuantía de tales contratos u obli-
15 gaciones. Esta amplia facultad incluye la necesaria, -
16 para que el Directorio pueda obligar a la Compañía
17 en créditos hipotecarios y/o prendarios, a largo, me-
18 diano o corto plazo en cualquier entidad crediticia -
19 o bancaria, en la cuantía que el Directorio estime -
20 conveniente. El Directorio usará estas amplias facul-
21 tades, disponiendo y autorizando a su vez, al Gerente
22 General y/o Apoderado General de la Compañía para que
23 suscriban los contratos u obligaciones a los que esta
24 autorización se refiere.- T R E S . - Se procede a
25 nombrar a los Miembros del Directorio (Principales y
26 Suplentes), así como al Gerente General y Comisarios
27 Principal y Suplente. El señor Ingeniero Roberto Peña
28 Durini mocionó para que los cargos indicados sean -

Handwritten signature/initials

1 llenados con las siguientes personas: MIEMBROS DEL

2 DIRECTORIO P R I N C I P A L E S : Señor Orlando -

3 González - Señor Roland P. Díaz - Señor Arthur -

4 Miele - Señor José R. Sáenz V. - Doctor Julio Vela

5 Suárez . - MIEMBROS DEL DIRECTORIO S U -

6 P L E N T E S : Señor Juan Stadler - Doctor Jo-

7 sé Albán Semanate - Señor Alberto Ponce Enrí -

8 quez - Señor Augusto Saá Cousin - Señor Eco-

9 nomista Alberto Kury Agami.- Comisario Prin-

10 cipal: Señor Miguel Saona Navas . - Comisario

11 Suplente : Señor Hugo Vergara J.- Gerente Ge-

12 neral: Ingeniero Eduardo Bustamante Alvarez . - La

13 moción del Ingeniero Roberto Peña D. fue aprobada -

14 por unanimidad. Se dejó constancia de que, en su pri-

15 mera sesión, el Directorio elegirá a su Presiden-

16 te que lo es a la vez de la Compañía de acuer-

17 do con los Estatutos.- C U A T R O . - Con rela-

18 ción al destino de las utilidades, la Junta aceptó

19 y aprobó la proposición del Directorio en el senti-

20 do de que se declare un dividendo en efectivo del treⁱⁿ

21 ta por ciento sobre el capital actual, dividendo que

22 se pagaría luego de deducir el respectivo impuesto -

23 de renta que servirá a los accionistas como crédito -

24 tributario. Sobre la base de este dividendo en efecti-

25 vo, el Directorio sugiere a la Junta General de Ac -

26 cionistas y ésta aceptó y aprobó el siguiente desti-

27 no de las utilidades obtenidas por la Compañía duran-

28 te el ejercicio económico de mil novecientos ochenta



DRA. XIMENA MORENO DE SOLIMES
NOTARIA 2a.

1	y dos:
2	Utilidad neta antes de impuestos \$ 126'966.583 ✓
3	Reserva Legal, 10% de la utili -
4	dad antes de la participación -
5	de los trabajadores (15'123.030) /
6	Reservas no tributables (Rein -
7	versiones Ley de Fomento) (6'567.675) /
8	Dividendos en efectivo (44'016.630) /
9	Impuesto a la Renta sobre Reser -
10	vas Legal y Facultativa (17'381.386) /
11	Saldo destinado a Reserva Faculta
12	tiva \$ 43'877.862 - /
13	Este dividendo en efectivo se pagaría a los señores
14	accionistas en tres cuotas a partir del catorce de -
15	abril la primera, quince de junio la segunda y quin -
16	ce de agosto de mil novecientos ochenta y tres la -
17	tercera . - C I N C O . - La Junta aceptó la su -
18	gestión constante en el Informe del Directorio, res -
19	pecto al aumento de capital y, por tanto, resolvió -
20	por unanimidad, aumentar el capital en la suma de: -
21	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE
22	MIL CIENTO SETENTA Y SIETE SUCRES (\$54'287.177,00), ✓ ←
23	que será pagada en la siguiente forma:
24	1) Con Revalorización de los Activos
25	Fijos \$ 46'414.892,76 ✓
26	2) Con Reservas Facultativas no tri -
27	butables (Reinversiones Ley de -
28	Fomento - año 1982) 6'567.674,83 ✓

[Handwritten signature]

Con Reservas Facultativas no tri-
butables (Reinversiones Ley de -
Fomento - saldo años anteriores)

325.931,42

(3) Reserva Legal

978.677,99

SUMAN: \$ 54'287.177,00

y el saldo o sea SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE Y TRES -
SUCRES, representado por pequeñas cantidades que de -
berán pagar algunos accionistas para el efecto de -
redondear cifras. Estas pequeñas cantidades -
serán pagadas en efectivo y completarán cantida -
des que sean múltiplos de cien sucres (\$100,00).
Este aumento de capital equivale a algo más -
del treinta y siete por ciento (37 %) del
capital actualmente pagado. Concretamente, el
Presidente señor José R. Sáenz Velasco, dice
que el aumento de capital que ha aprobado -
la Junta se lo realizará en los términos
y cifras constantes en el siguiente cua-
dro:

A

CONTINUACION -

EL

CUADRO:



27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
NOMBRE		CAPITAL ACTUAL:-		SUSCRIBE		PAGA CON REVALORIZACION DE ACTIVOS FIJOS		PAGA CON RESERVAS FACULTATIVAS.		PAGA CON RESERVA LEGAL		PAGA EN EFECTIVO.		CAPITAL TOTAL												
LETICIA ACEVEDO DE COLLADO		137.500	450.900	43.497,55	6.460,30	917,15	25	188.400																		
LUIS ACOSTA ESTRELLA		7.300	2.800	2.309,30	343,00	48,70	99	10.100																		
AMADO ALARCON VERA		2.500	1.000	790,85	117,45	16,70	75	3.500																		
PATRICIO ALBAN MALDONADO		100.000	37.000	31.634,60	4.698,40	667,00	-	137.000																		
JOSE ALBAN SEMANATE		1.934.400	715.800	611.938,95	90.886,05	12.908,00	72	2.650.200																		

137.000
8

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
									67.300 ✓	X	25.000 ✓		21.290,05				3.162,05			448,90			99		92.300 ✓		
								223.700 ✓		X	87.800 ✓		70.766,50				10.510,35			1.492,15			31		306.500 ✓		
								12.100 ✓		X	4.500 ✓		3.827,80				568,50			80,70			23		16.600 ✓		
								7.700 ✓		X	2.900 ✓		2.435,85				361,80			51,35			51		10.600 ✓		
								137.500 ✓		X	50.900 ✓		43.497,55				6.460,30			917,15			25		188.400 ✓		
								124.700 ✓		X	46.200 ✓		39.448,30				5.858,90			831,80			61		170.900 ✓		
								181.500 ✓		X	67.200 ✓		57.416,75				8.527,60			1.210,65			45		248.700 ✓		



26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
FANNY PARANJO DE BER-																										
MUCEZ						7.700 ✓	2.900 ✓				2.435,85			361,80					51,35			51		10.600 ✓		
BOLSA DE VALORES DE -																										
QUITO						60.500 ✓	22.400 ✓				19.138,90			2.842,55					403,55			15		82.900 ✓		
ROMEO BORJA CHIRIBOGA						45.500 ✓	15.900 ✓				14.393,70			2.137,80					303,50			65		62.400 ✓		
FILIBERTO BRAMBILLA -																										
NUÑEZ						60.500 ✓	22.400 ✓				19.138,90			2.842,55					403,55			15		82.900 ✓		
EFREN BURBANO DE LARA																										
CERVANTES						38.000 ✓	14.100 ✓				12.021,15			1.785,40					253,45			40		52.100 ✓		

12/10/83

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
CARLOS BUSTAMANTE ALVAREZ								278.600 /			103.100 /			88.133,85			13.089,75			1.858,40			18			381.700 /	
EDUARDO BUSTAMANTE ALVA- REZ								3'337.600 /			1'235.000 /			1'055.835,06			156.814,15			22.262,79			88			4'572.600 /	
LUISA FERNANDA R. DE - BUSTAMANTE								19.900 /			7.400 /			6.295,30			934,95			132,75			37			27.300 /	
CRISTINA BUSTAMANTE SE- RRANO								4.000 /			1.500 /			1.265,40			187,90			26,70			20			5.500 /	
IGNACIO BUSTAMANTE SE- RRANO								7.600 /			2.900 /			2.404,20			357,10			50,70			88			10,500 /	



25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
PELLO	BUSTAMANTE SE-																								
	RRAND				9.500 ✓		3.600 ✓		3.005,30		446,35		63,35		85		13.100 ✓								
	VERONICA BUSTAMANTE -																								
	SERRANO				4.000 ✓		1.500 ✓		1.265,40		187,90		26,70		20		5.500 ✓								
	ALBERTO BUSTAMANTE STA																								
	CEY				726.000 ✓		268.700 ✓		229.566,90		34.110,45		4.842,65		80		994.700 ✓								
	MARIA BUSTAMANTE STACEY				271.400 ✓		100.500 ✓		85.856,20		12.751,50		1.810,30		82		371.900 ✓								
	COMERCIAL & FUDICIARIA																								
	C. LTDA.				407.600 ✓		150.900 ✓		128.942,45		19.150,70		2.710,85		88		558.500 ✓								
	ELVIRA GUERRERO DE -																								
	CONCHA				213.000 ✓		78.900 ✓		67.381,60		10.007,60		1.420,80		90		291.900 ✓								

1251033

10



	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
JOSE EUEVA VELAS- QUEZ								1'512.500 /			559.700 /		478.472,75		71.063,45		10.088,80		75		2'072.200 /								
FUAD ALBERTO DASSUM								963.200 /			356.400 /		304.704,10		45.255,10		6.424,80		16		1'319.600 /								
DIOCESIS DE IBARRA								412.500 /			152.700 /		130.492,55		19.380,95		2.751,50		75		565.200 /								
CARLOS ESPINOSA AYALA								100.000 /			37.000 /		31.634,55		4.698,40		667,05		-		137.000 /								
JULIAN ESPINOSA FARE DES								548.600 /			203.000 /		173.547,20		25.775,50		3.659,30		18		751.600 /								
ANDRES ESPINOSA POZO								12.100 /			4.500 /		3.827,80		568,50		80,70		23		16.600 /								
JAVIER ESPINOSA POZO								15.200 /			5.700 /		4.808,45		714,15		101,40		76		20.900 /								

201083

11



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
REMIGIO MALDONADO PA-	LACIOS							51.900 /	19.300 /			16.418,35	2.438,50	346,15	97	71.200 /												
FRANCISCO MARCHAN CASTRO								223.000 /	82.600 /			70.545,05	10.477,45	1.487,50	90	305.600 /												
NELSON MEDINA HIDALGO								75.700 /	28.100 /			23.947,35	3.556,70	504,95	91	103.800 /												
JAIIME FRANCISCO MIÑO -	LOVATO							230.000 /	85.100 /			72.759,50	10.806,35	1.534,15	-	315.100 /												
JORGE GIOVANNI MOLINA	PROCEL							2.000 /	800 /			632,70	93,95	13,35	60	2.800 /												
MARIA AUGUSTA PROCEL -																												

13

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
								20.000	✓		7.400	✓	6.326,90					939,70			133,40		-			27.400	✓
								MARIA DEL PILAR MOLINA																			
								PROCEL	✓		800	✓	632,70					93,95			13,35		60			2.800	✓
								MARIA PAULINA MOLINA																			
								PROCEL	✓		800	✓	632,70					93,95			13,35		60			2.800	✓
								ENMA ELVIRA MOLINA VEGA	✓		3.700	✓	3.163,45					469,85			66,70		-			13.700	✓
								JOSE GERMANICO MOLINA																			
								VEGA	✓		3.700	✓	3.163,45					469,85			66,70		-			13.700	✓
								JORGE MOLINA VEGA	✓		11.100	✓	9.490,35					1.409,55			200,10		-			41.100	✓



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
<p>MERCEDES CECILIA MOLI - NA WESA</p> <p>CECILIA RIGFRIO DE - MONCAYO</p> <p>CARLOS MANUEL MONTALVO</p> <p>ADRIAN MOREANO DAVILA</p> <p>ADRIAN ALFONSO MOREANO MONCAYO</p>																											
							5.000		1.900		1.581,75		234,90		33,35		50		6.900								
							30.000		11.100		9.490,35		1.409,55		200,10		-			41.100							
							12.100		4.500		3.827,80		568,50		80,70		23			16.600							
							408.500		151.200		129.227,20		19.193,00		2.724,80		55			559.700							
							45.500		16.900		14.393,75		2.137,75		308,50		65			62.400							

221083

14



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
	ARMANDO PORTALANZA						12.100 /		4.500 /		3.827,80		568,50		80,70		23		16.600 /								
	COLOMBIA MACIAS DE						103.300 /		38.300 /		32.678,50		4.853,45		689,05		79		141.600 /								
	POZO						242.000 /		89.600 /		76.555,65		11370,15		1.614,20		60		331.600 /								
	P R C I N C O																										
	MILTON RIVADENEIRA -																										
	UNDA						46.700 /		17.300 /		14.773,35		2.194,15		311,50		21		64.000 /								
	PATRICIO RODRIGUEZ RO-																										
	JAS						75.700 /		28.100 /		23.947,35		3.556,70		504,95		91		103.800 /								



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
					ADRIAN RUALES CON-																						
					CHA		7.300 ✓		2.800 ✓		2.309,35		342,95		48,70		99		10.100 ✓								
					RANCISCO RUALES CON-																						
					CHA		63.800 ✓		23.700 ✓		20.182,85		2.997,60		425,55		94		87.500 ✓								
					AUGUSTO SAA COUSIN		2'268.800 ✓		839.500 ✓		717.724,95		106.597,55		15.133,50		44		3'108.300 ✓								
					ANSELMO SAENZ PE-																						
					REZ		38.000 ✓		14.100 ✓		12.021,10		1.785,40		253,50		40		52.100 ✓								
					JOSE SAENZ VELASCO		2'582.700 ✓		955.600 ✓		817.025,80		121.345,85		17.227,35		1		3'538.300 ✓								

12/10/23

17

✓



29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
		GUILLE																										
		GUILLERMO SERRANO BUS-																										
		TAMAYO							9.000	3.400	2.847,10	422,85	60,05	70	12,400													
		ESTEBAN SERRANO LUCIANO							3.200	1.200	1.012,30	150,35	21,35	16	4.400													
		GABRIEL SERRANO LUCIA-							3.200	1.200	1.012,30	150,35	21,35	16	4.400													
		NO							3.200	1.200	1.012,30	150,35	21,35	16	4.400													
		SANTIAGO SERRANO LUCIA							3.200	1.200	1.012,30	150,35	21,35	16	4.400													
		NO							3.200	1.200	1.012,30	150,35	21,35	16	4.400													
		JUAN- STADLER							374.500	138.600	118.471,45	17.595,55	2.498,00	35	513.100													

12/10/03

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
									DANIEL SUAREZ			36.300 /	13.500 /	11.483,35			1.705,50		242,15		69			49.800 /			
									ANA MERCEDES TOBAR																		
									RIBADENEIRA			60.000 /	22.200 /	18.980,75			2.819,05		400,20		-			82.200 /			
									GUILLELMO TOBAR RI-																		
									BADENEIRA			186.000 /	68.900 /	58.840,30			8.739,05		1.240,65		80			254.900 /			
									CARMEN RUALES DE TRAS-																		
									VERSARI			80.500 /	29.800 /	25.465,80			3.782,25		536,95		15			110.300 /			
									BLANCA DELGADO DE TRO-																		
									YA			113.600 /	42.100 /	35.936,85			5.337,40		757,75		68			155.700 /			



28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
GOMAR TRUJILLO DE -																												
CASTILLA																												
							189.200 ✓		70.100 ✓		59.852,60		8.889,40		1.262,00		96		259.300 ✓									
JORGE TRUJILLO PAUL-																												
SON																												
							137.500 ✓		50.900 ✓		43.497,50		6.460,30		917,20		25		188.400 ✓									
TURISMUNDIAL CIA.LTDA.																												
							82.100 ✓		30.400 ✓		25.971,95		3.857,40		547,65		23		112.500 ✓									
ELENA PEREZ ESPINOSA -																												
DE VASQUEZ																												
							44.000 ✓		15.300 ✓		13.919,20		2.067,30		293,50		20		60.300 ✓									
GONZALO VELA BORJA																												
							106.000 ✓		39.300 ✓		33.532,65		4.980,30		707,05		80		145.300 ✓									

22/10/83

18

✓

28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1
							JULIO VELA SUAREZ	338.500	125.300	107.083,00	15.904,10	2.257,90	55	463.800													
							DIEGO VELASCO PEREZ	37.600	14.000	11.894,60	1.766,60	250,80	88	51.600													
							MARIA ISABEL VELASCO -																				
							PEREZ	37.600	14.000	11.894,60	1.766,60	250,80	88	51.600													
							SEBASTIAN VELASCO -																				
							PEREZ	37.400	13.900	11.831,35	1.757,20	249,45	62	51.300													
							PAUL FERNANDO VILLA-																				
							FUERTE PACHECO	3.000	1.200	949,05	140,95	20,00	90	4.200													

1 pital tal como consta en el cuadro precedente dejan-
2 do constancia que los concurrentes han aceptado los -
3 pequeños reajustes que hay que hacer y consiguientes
4 renunciaciones en orden a redondear cifras y que los ac -
5 cionistas pueden recibir acciones del valor de cien -
6 sueres reajustes que constan en la columna de "Paga -
7 en efectivo" anotadas en el cuadro que antecede y -
8 que pasa a constituir parte integrante de la moción -
9 que ha sido aprobada. El Presidente expresa que ha -
10 biéndose aprobado el aumento de capital en los térmi-
11 nos que quedan indicados, es necesario reformar - los
12 Estatutos de la Compañía en su Artículo Séptimo y que
13 se refiere al Capital de ella. En tal virtud, dice,
14 se somete a consideración de esta Junta el siguiente
15 texto para el Artículo Séptimo de los Estatutos de -
16 Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A. (CABLEC) . -
17 "A r t í c u l o S é p t i m o".- El Capital -
18 Social de la Compañía es el de DOSCIENTOS UN MILLO-
19 NES QUINCE MIL OCHOCIENTOS SUERES (\$201'015.000,00) -
20 divididos en doce mil acciones ordinarias y nominati-
21 vas de mil sueres (\$1.000,00) cada una; doce mil -
22 acciones ordinarias y nominativas de quinientos sueres
23 (\$ 500,00) cada una y Un millón ochocientas treinta
24 mil ciento cincuenta y ocho acciones ordinarias y no-
25 minativas de cien sueres cada una (\$ 100,00). Las do-
26 ce mil acciones de mil sueres cada una, corresponderán
27 a la Serie "A" e irán numeradas del uno al doce mil;
28 las doce mil acciones de quinientos sueres cada una -



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES NOTARIA 2a.

1 corresponden a la Serie "B" e irán numeradas del uno
2 al doce mil; y las un millón ochocientos treinta mil
3 ciento cincuenta y ocho acciones de cien sucres cada
4 una; corresponden a la Serie "C" e irán numeradas
5 del uno al un millón ochocientos treinta mil ciento
6 cincuenta y ocho. Los títulos de Acciones deberán
7 ser firmados por el Presidente y el Gerente General
8 de la Compañía. Se podrá emitir certificados múlti-
9 ples que representen más de una acción. De acuerdo
10 a lo previsto en el Artículo doscientos veinte y
11 tres de la Ley de Compañías, las Acciones darán, a
12 su tenedor, derecho a voto, en proporción al valor
13 pagado, particular que ha de gozar también en la vo-
14 tación a la que se refiere la letra "C" del Artículo
15 Veigésimo de los Estatutos". La Junta, por unanimidad,
16 aprobó la reforma estatutaria propuesta toda vez que
17 es necesaria. La Junta, asimismo, facultó al Presi-
18 dente para que conjuntamente con el Apoderado Gene-
19 ral o el Gerente General procedan a elevar a Escritu-
20 ra Pública el aumento de Capital y Reforma de Estatu-
21 tos que se ha aprobado en esta sesión. La Presiden-
22 cia concede un receso para redactar el Acta, y la
23 misma que luego de leída es aprobada por unanimidad
24 sin modificación alguna.- Termina la Sesión a las
25 siete horas treinta minutos de la noche.- S E I S.-
26 La Presidencia dispone que respecto a la sesión que
27 hoy se ha realizado se forme un expedientillo con
28 los siguientes documentos a) La hoja del periódico -

Ximena

a) La hoja del periódico -

1 "El Comercio" de fecha miércoles veinte y tres de fe-
2 brero de mil novecientos ochenta y tres en que cons-
3 ta la publicación de la Convocatoria a esta sesión. -

4 b) Copia del Acta de la Sesión del Directorio en la
5 que se dispuso realizar la Convocatoria para esta Jun-
6 ta General Ordinaria de Accionistas. c) Copia de las
7 comunicaciones dirigidas a los Comisarios de la Compa-
8 ñía convocándoles a esta sesión. d) Lista de los -
9 Asistentes a la sesión con la constancia de las accio-
10 nes que representan y el valor pagado por ellas. e)

11 Carta Poder extendido por Phelps Dodge Corporation a
12 favor del señor Ingeniero Roberto Peña Durini para -
13 que pueda representar sus acciones en esta Junta Gene-
14 ral; Poderes, Cartas - Poderes y nombramientos legi-
15 timando la representación de varios accionistas. -

16 f) Copia del Informe del Directorio, copia del Balan-
17 ce y copia del Informe del Comisario y de los Audito-
18 res Externos Arthur Andersen & Co., que fueron cono-
19 cidos por esta Junta General. g) Texto de la interven-

20 ción del Doctor Eduardo Larrea. h) Copia certifica-
21 da de esta Acta.- Firmado.- José R. Sáenz Velasco.-
22 Presidente.- Firmado.- Eduardo Bustamante Alvarez.-
23 Gerente General-Secretario.- C E R T I F I C O : -

24 Que esta Acta de Junta General Ordinaria de Accionis-
25 tas de CABLEC, Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A.,
26 celebrada el diecisiete de marzo de mil novecientos -
27 ochenta y tres, es copia fiel y exacta de la que re -
28 posa en los respectivos archivos de la Compañía. Qui-



DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA 2a.

1 te, a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y
2 tres.- Firmado.- Ingeniero Eduardo Bustamante A.- Ge-
3 rente General.- Todos los accionistas que intervie-
4 nen en este aumento de capital son ecuatorianos, -
5 excepción hecha de la Compañía "Phelps Dodge Corpora-
6 tion", del señor Juan Stadler Bondy y la señora María
7 Clemencia Martínez de Larrea. El señor Juan Stadler -
8 Bondy y la señora María Clemencia Martínez de Larrea -
9 intervienen en este aumento de capital en uso de las
10 autorizaciones de carácter general otorgadas a su fa-
11 vor por la Subsecretaría de Comercio del Ministerio -
12 de Industrias, Comercio e Integración, en Resolucio -
13 nes números seiscientos cuarenta de dos de octubre -
14 de mil novecientos setenta y ocho y cuatrocientos -
15 setenta y dos de treinta y uno de julio de mil nove-
16 cientos setenta y ocho, respectivamente, las que en -
17 copia notarial se agregan. La Compañía PHELPS DODGE
18 CORPORATION interviene en este aumento de capital de-
19 bidamente autorizada para el efecto por el Ministe -
20 rio de Industrias, Comercio e Integración en Resolu-
21 ción número seiscientos dos expedida el quince de -
22 agosto de mil novecientos ochenta y tres la que tam-
23 bién, en copia se agrega. La cédula tributaria de la
24 Compañía es Número cero cero cero novecientos setenta
25 y dos. / Usted, Señor Notario, se servirá agregar las
26 demás cláusulas de estilo.- Firmado.- Doctor Julio C.
27 dela Suárez.- Abogado.- D O C U M E N T O S H A
28 R I L I T A N T E S : - CABLEC .- CABLES ELECTRI-

[Handwritten signature]

V

1 CDS ECUATORIANOS C.A.- Quito, a quince de abril de -
2 mil novecientos ochenta y tres. - Señor JOSE R. SAENZ
3 VELASCO.- Ciudad.- Estimado señor y amigo: Nos permiti-
4 mos informarle que de acuerdo a lo prescrito en -
5 los vigentes Estatutos Sociales, el Directorio de la
6 Compañía en sesión de catorce de abril de mil nove -
7 cientos ochenta y tres. tuvo el acierto de reelegir a
8 usted para Presidente de CABLEC y del Directorio -
9 de la misma, por el período de un año. Sus atribucio-
10 nes y derechos se hallan consignados en la Escritu-
11 ra Pública otorgada en esta ciudad ante el Notario -
12 Doctor Manuel Vintimilla Ortega el veinte y cinco de
13 mayo de mil novecientos sesenta y cinco, la que se -
14 inscribió en el Registro Mercantil bajo el número -
15 trescientos cuarenta y tres el veinte y siete de mayo
16 de mil novecientos sesenta y cinco.- Atentamente,- CA
17 BLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. " C A B L E C "-
18 Firmado.- Ingeniero Eduardo Bustamante A.- Gerente -
19 General.- Para los fines legales consiguientes dejo
20 constancia de que, en esta fecha, acepto el cargo de
21 Presidente de CABLEC, al que se refiere el nombra -
22 miento que antecede - Quito a quince de abril de mil
23 novecientos ochenta y tres - Firmado.- José R. Sáenz
24 Velasco.- La nota de aceptación que antecede fue sus-
25 crita, ante mí, por el señor José R. Sáenz Velasco. -
26 Su firma es la que usa habitualmente en todos sus ac-
27 tos públicos y privados. Quito, a quince de abril -
28 de mil novecientos ochenta y tres.- CABLES ELECTRI-



COS ECUATORIANOS C.A. " C A B L E C " :-Firmado.-

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA 2a.

1 Ingeniero Eduardo Bustamante A. - Gerente General - Re-
2 presentante Legal. Con esta fecha queda inscrito el
3 presente documento bajo el número mil ochocientos -
4 dos del Registro de Nombramientos tomo ciento cator-
5 ce. Quito, a veinte y cuatro de mayo de mil novecien-
6 tos ochenta y tres.- REGISTRO MERCANTIL.- Firmado.-
7 Ilegible.- EL REGISTRADOR.- Hay un sello.- C/A -
8 B L E C .- CALBES ELECTRICOS ECUATORIANOS C. A. . -
9 Quito, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta
10 ta y tres.- Señor Ingeniero .- EDUARDO BUSTAMANTE
11 ALVAREZ . - Ciudad.- Estimado señor y amigo: La Jun-
12 ta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía -
13 Cables Eléctricos Ecuatorianos C.A. (CABLEC), en -
14 Sesión del jueves diecisiete de marzo de mil novecien-
15 tos ochenta y tres, tuvo el acierto de reelegir a us-
16 ted como Gerente General de la nombrada, compañía por
17 el período estatutario de un año. En virtud de esta
18 designación usted es Representante Legal y Personero
19 de la Compañía CABLEC. Sus atribuciones y derechos -
20 se hallan consignados en Escritura Pública otorgada -
21 en esta ciudad ante el Notario Doctor Manuel Vintimi-
22 lla Ortega el veinte y cinco de mayo de mil novecien-
23 tos sesenta y cinco, la que se inscribió en el Regis-
24 tro Mercantil bajo el número trescientos cuarenta y
25 tres el veinte y siete de mayo de mil novecientos -
26 sesenta y cinco. Atentamente, CABLES ELECTRICOS -
27 ECUATORIANOS C.A. " C A B L E C " .- Firmado.- José
28

Manuel

1 Rafael Sáenz Velasco.- Presidente.- Para los fines le-
2 gales consiguientes dejo constancia de que, en esta -
3 fecha, acepto el cargo de Gerente General de CABLEC,
4 al que se refiere el nombramiento que antecede.- Qui-
5 to, a dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta y
6 tres.- Firmado.- Ingeniero Eduardo Bustamante A.- La
7 nota de aceptación que antecede fue suscrita, ante -
8 mi por el Ingeniero Eduardo Bustamante Alvarez. Su
9 firma es la que usa habitualmente en todos sus actos
10 públicos y privados. Quito, a dieciocho de marzo de -
11 mil novecientos ochenta y tres. CABLES ELECTRICOS -
12 ECUATORIANOS C.A. " C A B L E C " .- Firmado.- José
13 Rafael Sáenz Velasco .- Presidente.- Con esta fecha -
14 queda inscrito el presente documento bajo el número -
15 mil ochocientos uno del Registro de Nombramientos. To-
16 mo ciento catorce.- Quito. a veinte y cuatro de Mayo
17 de mil novecientos ochenta y tres.-REGISTRO MERCANTIL -
18 Firmado.- Ilegible.- EL REGISTRADOR.-Hay un sello.-Has
19 ta aquí la minuta, que con sus documentos habilitantes
20 queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.
21 Y leída que fue a los comparecientes por mi la Notaria; se
22 ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo -
23 cual doy fe.- f). José Rafael Sáenz Velasco C.I.170021923-9.
24 C.T.00354.f). Señor Eduardo Bustamante Alvarez. C.I. No.
25 -1700817156. C.T. 00692.- Firmado.- Doctora Ximena Moreno
26 deSolines.- N O T A R I A S E G U N D A . - Hay un -
27 sello.- A C O N T I N U A C I O N : D O C U M E N
28 T O S H A B I L I T A N T E S : - - - - -



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

RESOLUCION No. 602

EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION, DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

- VISTOS el Decreto Supremo No.974, de 30 de junio de 1971, reformado por el Decreto Supremo No.900-A, de 10 de noviembre de 1976, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio; y,
- EN USO de las facultades que le confiere el Decreto Supremo No.789, de 11 de septiembre de 1975; y, el Decreto Ejecutivo No.247, de 27 de agosto de 1981,

RESUELVE:

AUTORIZAR la inversión extranjera directa que, en el aumento de capital de "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS, proyecta realizar la Compañía "PHELS DODGE CORPORATION" de nacionalidad Estadounidense, por la suma de TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE Y SIETE (S/.36'429.127) SUCRES, los mismos que se pagarán con cargo a propias reservas de la compañía, o superávit por revalorización de activos; y, sólo la suma de SETENTA Y TRES (S/.73) SUCRES, será pagada con un nuevo aporte de capital.

Con el aumento acordado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de 17 de marzo de 1983, el nuevo capital social de la Compañía "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.-CABLEC", será de DOSCIENTOS UN MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS (S/.201'015.800) SUCRES, de los cuales el 67.10 % constituye inversión extranjera directa, factor que otorga a la compañía en mención la calidad de Empresa Extranjera en los términos de la Decisión 24.

El objeto principal de la compañía "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A.-CABLEC" es:

"el dedicarse a la fabricación de cables y conductos eléctricos y toda clase de objetos o artículos derivados de la industria de transformación de las materias plásticas, la compra-venta de los artículos que produzca y todas sus actividades conexas.

Wald

S... ..



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

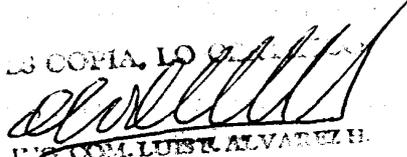
-2-

"PHELPS DODGE CORPORATION", deberá registrar el monto de la inversión extranjera directa autorizada, en el Banco Central del Ecuador y remitir a este Ministerio, copia de dicho registro.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a


Luis Salazar Jaramillo
SUBSECRETARIO DE INTEGRACION

CERTIFICA.-

ES COPIA, LO QUE

LUIS ALVAREZ
Director Nacional Administrativo
Financiero del Banco



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

PROTOLIZACION DE LA
RESOLUCION No. 640

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que la confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1.975; y 1875, de 27 de septiembre de 1.977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de Junio de 1.971, re formado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1.976, la Declaración No. 371, de 16 de agosto de 1.978, efectuada por el señor JUAN STADLER BONDY, la solicitud y la documentación correspondiente que reposan en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE :

MODIFICAR el primer inciso de la Resolución No. 558 de 5 de septiembre de 1.978, en los siguientes términos :

" AUTORIZAR al señor JUAN STADLER BONDY, de nacionalidad norteamericana, residente en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante, otorgada conforme a la Ley anterior, según certificación concedida el 13 de Julio de 1.978, por el Departamento de Asuntos Consulares y Extranjería del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que invierta con el carácter de Inversorista Nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

En lo demás, sigue en vigencia lo que dispone la expresada Resolución Ministerial No. 558 de 5 de septiembre de 1.978.

COMUNIQUESE.- DADO, en Quito, a 11 OCT. 1978

Milton Cevallos Rodriguez
Subsecretario de Comercio e Integración

CERTIFICA :

Ximena Moreno de Solines

ARTURO NARANJO CEVALLOS

ZON DE PROTOCOLIZACION.-

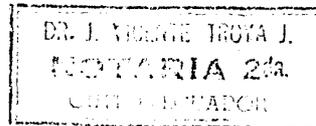
A petición del señor doctor Julio C. Vela S., protocolizo en mi Registro de escrituras públicas y en esta fecha, la Resolución que antecede.-

Quito, Octubre 3 de 1.978.-

El Notario,

José Vicente Troya J.

~~Dr. J. Vicente Troya J.-~~



Se protocolizó ante el Doctor José Vicente Troya Jaramillo, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello, confiero esta QUINTA COPIA, firmada y sellada en Quito, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y tres . -

Firmado.- Doctora Ximena Moreno de Solines.-

Notaria Segunda.- Hay un sello.-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines

NOTARIA 2a.

RESOLUCION

1291083

26 ✓

NUMERO CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS

DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E

INTEGRACION.- EN FAVOR DE LA SEÑORA

MARIA CLEMENCIA MARTINEZ DE LARREA

REPUBLICA DEL ECUADOR.- MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO

E INTEGRACION.- EN USO de las facultades que le confieren

los Decretos Supremos números setecientos ochenta y nueve,

de once de Septiembre de mil novecientos setenta y cinco

y de mil ochocientos setenta y cinco, de veintisiete de -

Septiembre de mil novecientos setenta y siete.- VISTOS:

El Decreto Supremo número novecientos setenta y cuatro,

de treinta de Junio de mil novecientos setenta y uno, re-

formado por Decreto Supremo número novecientos-A, de diez

de Noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Decla-

ración número trescientos treinta y tres, de veintiuno de

Julio de mil novecientos setenta y ocho, efectuada por la

señora MARIA CLEMENCIA MARTINEZ DE LARREA, la solicitud

y la documentación presentadas que reposan en los archivos

de este Ministerio.- RESUELVE:- AUTORIZAR a la señora Ma-

ría Clemencia Martínez de Larrea, de nacionalidad venezo-

lana, residente en el Ecuador en forma legal, poseedora -

de la Visa de Inmigrante según la Ley anterior, conferi-

da en Nueva York, el diez de Enero de mil novecientos cin-

uenta y seis, para que invierta con el caracter de inver-

sionista nacional, en la constitución, aumentos de capital,

compra de acciones; participaciones o derechos de -

[Firma manuscrita]

1 Compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.-

2 La señora María Clemencia Martínez de Larrea que tendrá -

3 el caracter de inversionista nacional en los términos del

4 Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y

5 sus Reformas, hará uso de la presente autorización las ve-

6 ces que fuere necesario, para lo cual, en cada ocasión pre-

7 sentará copia protocolizada de esta Resolución conferida -

8 por el Notario Público.- DISPONER que la presente Resolución

9 sea protocolizada en una Notaría Pública del País.- COMUNI-

10 QUESE.- DADO en Quito, a treinta y uno de Julio de mil no-

11 ~~ve~~ ~~cientos~~ ~~setenta~~ ~~y~~ ~~ocho~~.- Certifica.- Firmado).- Milton -

12 Cevallos, Subsecretario de Comercio e Integración.- f).- -

13 Arturo Naranjo Cevallos, Director Nacional Administrativo

14 Financiero.- RAZON DE PROTOCOLIZACION.- En el Registro de

15 escrituras públicas de la Notaría Quinta, del Cantón Quito,

16 a mi cargo, protocolizo en una foja útil el instrumento que

17 contiene la Resolución que antecede.- Quito, a primero de

18 Agosto de mil novecientos setenta y ocho (1.978).- Firma-

19 do).- El Notario, Dr. Ulpiano Gaybor Mora.- Se protocoli-

20 zó ante mí; y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA

21 certificada en los mismos lugar y fecha de su protocoliza-

22 ción.- Firmado).- El Notario, Dr. Ulpiano Gaybor Mora.-

23 (Aquí hay un sello que dice: Dr. Ulpiano Gaybor Mora, No-

24 tario Quito).- 

25
26
27 Es fiel compulsa de la Reso-

28 lución que antecede, la misma que en original se halla a-



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

-26 1251063

27 015386

gregada como documento habilitante a la escritura de aumen-

to de capital y reforma de Estatutos de la Compañía Anónima

denominada " CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. - CABLEC "

con fecha seis de Noviembre de mil novecientos ochenta y u-

no, ante el Notario doctor Jorge Machado Cevallos, Notario

Primero del Cantón, Encargado de la Notaría Segunda, cuyo

archivo se encuentra actualmente a mi cargo; en fe de ello,

confiero la presente en Quito, a veinte y cinco de -

Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- Firmado.-

Doctora Ximena Moreno de Solines.- NOTARIA SEGUNDA.-

Hay un sello.- Enmendado: CINCUENTA.-Vale -ll.

Se otorgó ante mi, y en fe de ello, -

confiero esta - TERCERA - COPIA, firmada y sellada -

en Quito, veinte y cinco de Octubre de mil novecientos

ochenta y tres.-

Ximena Moreno de Solines

DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines
NOTARIA SEGUNDA
QUITO - ECUADOR

Ximena

1
2 **ZON:** - **C**umpliendo lo ordenado por el señor **S**uperinten-
3 **d**ente de **C**ompañías Encargado en su Resolución No. 12749 de
4 **f**echa 22 de **N**oviembre de 1983, tomé razón de la aprobación
5 **c**onstante en dicha Resolución, al margen de la Escritura
6 **d**e **A**umento de Capital y Reforma de Estatutos de "CABLES
7 **E**LECTRICOS ECUATORIANOS C.A. "CABLEC", otorgada ante mí
8 **e**l 25 de **O**ctubre de 1983.

9 **Q**uito, 24 de **N**oviembre de 1983.

10
11
12 *Ximena Moreno de Solines*

13 **DOCTORA XIMENA MORENO DE SOLINES**

14 **NOTARIA SEGUNDA**

15 *Dra. Ximena Moreno de Solines*
16 **NOTARIA SEGUNDA**
QUITO - ECUADOR

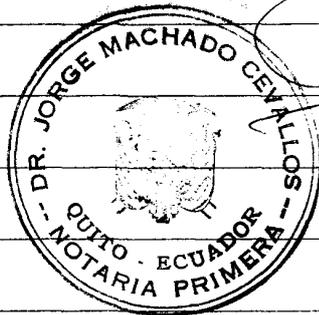
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 **RA - -**
28



NOTARIA
PRIMERA

bre de 1.983, suscrita por la Superintendencia de Compañías, se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de " CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC," cuyo texto antecede; y, dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su Artículo Cuarto, senté razón de este particular, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución , celebrada en esta Notaría el veintiséis de Agosto de mil novecientos sesenta. - Quito, a veinticinco de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres .-

El notario



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
NOTARIO ABOGADO

Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución número doce mil setecientos cuarenta y nueve, del señor Superintendente de Compañías Encargado, de veinte y dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo el número 197 del Registro Industrial, tomo 15.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 185, de 13 de octubre de 1960, a fo. 353 del Registro Mercantil, tomo 91.- Queda archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "CABLES ELECTRICOS ECUATORIANOS C.A. CABLEC", otorgada el 25 de octubre de 1983, ante la Notaría Segunda de este Cantón, Dra. Ximena Moreno de Solinas.- Se da

en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 - del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678- de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 13336.- Quito, a veinte y nueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.- EL REGISTRADOR.- *G. García*

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL

